

La Ciudad Y SU FUNDADOR

Norha Alicia Trettel de Varela
Alicia del Carmen Moreno
Marcelo Ariel Gershani Oviedo



San Fernando del Valle de Catamarca

*La historia de una ciudad
que nació con historia.*

LA CIUDAD Y SU FUNDADOR

San Fernando del Valle de Catamarca:

La historia de una ciudad que nació con historia.

Una primera versión de este trabajo fue presentada en el III Congreso de Historia de Catamarca, organizado por la Junta de Estudios Históricos de Catamarca entre los días 7 y 9 de septiembre de 2006. La ponencia se titula *“Don Fernando de Mendoza Mate de Luna: del Viejo al Nuevo Mundo. Su vinculación con la problemática indígena en el territorio catamarqueño. Siglo XVII”*, y forma parte del proyecto de investigación *“El indio en Catamarca en el siglo XVIII: de tributario a peón rural”*, que dirigió la Mgter. Gabriela de la Orden de Peracca, acreditado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SEDECyT) de la Universidad Nacional de Catamarca (UNCa).

Norha Alicia Trettel de Varela
Alicia del Carmen Moreno
Marcelo Ariel Gershani Oviedo

Los autores son docentes del Departamento Historia de la Facultad de Humanidades. Universidad Nacional de Catamarca.

San Fernando del Valle de Catamarca, Julio de 2007

Romance de sus Seis Fundaciones

Aunque parezca una broma
de la historia y la leyenda,
si hubo una errante
tal Ciudad era la Nuestra.
Anduvo en sus mocedades
dando vuelta y más vueltas,
más no fue por darse el gusto
ni de puro paseandera,
sino por que en esos tiempos,
según las crónicas cuentan,
corriéndola la tenían
los vaivenes de la guerra.
Recién después de cien años
de su fundación primera
pudo al fin aquerenciarse
donde hoy tiene querencia.
Ya la traen del este
como fundador ordena,
con su historia en los papeles
y la tradición a cuestras.
Ya la traen de Pomán
lo mismo que a una princesa
que debe cambiar de reino
para proclamarse reina.

Junto al cerro del Ambato
los delegados la dejan
esa será su morada,
su santuario su querencia
y Junto al pie del Ambato
que es como su cabecera
se ha de extender con el tiempo
con sus pies hacia las sierras.
Tal el currículo vital
de mi ciudad volandera
que anduvo en cinco lugares
antes de quedarse quieta.

Autor: JUAN OSCAR PONFERRADA

Un comienzo complicado

*E*spaña imaginó su imperio colonial como una red de ciudades y así lo forjó desde las Antillas hasta la actual Argentina. También en el Noroeste argentino, a lo largo de los valles longitudinales, una cadena de ciudades fueron fundadas entre los siglos XVI y XVII, cuyo objetivo fue jalonar el camino desde el Alto Perú hasta el Río de la Plata y unir el NOA con Cuyo y Chile. Las largas distancias y la hostilidad de las poblaciones indígenas exigieron estas fundaciones.

La función real de la ciudad y la que compartieron todas las ciudades coloniales, era la que les había fijado la política colonial española: asegurar el dominio de la zona, ser valuarde de la pureza racial y cultural del grupo colonizador y promover el desarrollo de la región en la que estaba inserta. El colonizador asumió estas funciones con el carácter de misión. La ciudad fue el instrumento para lograrlo y forjar una nueva sociedad: la sociedad urbana del nuevo mundo (Romero, 1997).

El proceso que culmina con la fundación de la ciudad de San Fernando, en el Valle de Catamarca, constituye uno de los temas más interesantes de la etapa colonial catamarqueña.

De acuerdo a una Cédula Real de

1679, el gobernador del Tucumán don Fernando de Mendoza Mate de Luna debía trasladar la ciudad de Londres de Pomán al Valle de Catamarca. En 1683 Mate de Luna da cumplimiento a esta orden real, aunque no se limita a trasladar la ciudad de Londres al Valle sino que funda una nueva ciudad, y alegando motivaciones geográficas, pretende emplazarla en un sitio distinto al que ocupaba la Población del Valle, único espacio densamente habitado por españoles en el valle de Catamarca y donde lógicamente debió haber instalado la ciudad de Londres, una vez cumplida la mudanza.

Nos preguntamos: ¿Por qué Mate de Luna, en contradicción con el mandato real, fundó una ciudad y no realizó la mudanza de Londres, como se le ordenaba?. Ante esta situación, ¿por qué el gobernador del Tucumán eligió otro sitio para la instalación de San Fernando, siendo que en la Población del Valle no había ciudad fundada?. Por último, ¿realmente fueron válidos los condicionantes del medio geográfico esgrimidos por el fundador para no realizar el asentamiento de la ciudad en la Población del Valle o en su entorno inmediato?

Creemos que la instalación de la ciudad de San Fernando se realizó en

su actual emplazamiento porque el fundador responde al modelo psicológico del conquistador-colonizador (Blanco Fombona, 1919), cuyo objetivo principal era vincular su nombre al de una ciudad por él fundada. Así pues, aún cuando la gobernación del Tucumán fuera considerada marginal frente a los grandes centros coloniales y relativamente pobre por carecer de recursos minerales, los títulos de *fundador* y *gobernador* significaban formar parte de una élite que gozaba de reputación y poder (Quarleri, 1997).

La decisión de Mate de Luna fue potenciada por los elementos del medio geográfico al ser usados como la justificación más apropiada. A pesar de que la mayoría de los vecinos de la Población del Valle no compartía esta decisión, permitieron que el trazado de la ciudad se llevara a cabo en el actual emplazamiento.

Haciendo un poco de historia

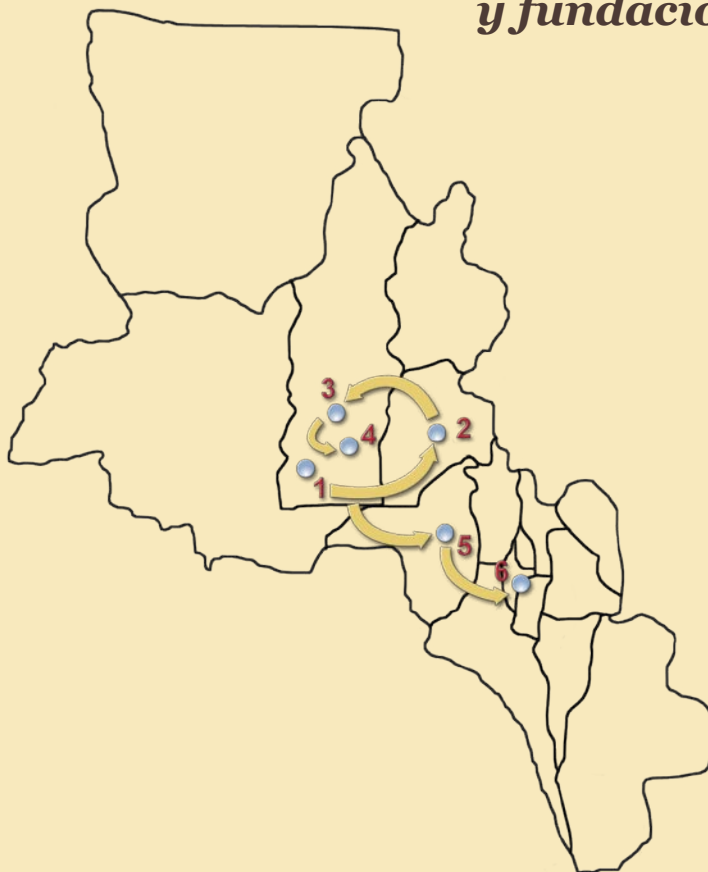
Apenas cinco años después de la fundación de Santiago del Estero, se levantó la primera ciudad en territorio catamarqueño. En junio de 1558, el capitán Juan Pérez de Zurita fundó Londres de la Nueva Inglaterra, en el valle de Quinmivil. Por decisión del gobernador Villagra, Gregorio de Castañeda llegó a la región para reemplazar a Pérez de Zurita. Esta medida resultó funesta para la incipiente ciudad, ya que Castañeda apresó a Zurita, trasladó Londres al valle de Conando, rebautizándola *Villagra*, y no logró entablar una buena relación con los indígenas, que se rebelaron, encabezados por el célebre Juan de Calchaquí. Castañeda se vio obligado a refugiarse en Santiago del Estero, “la única ciudad que quedó en pie en la inmensidad del Tucumán” (Olmos, 1994).

Recién en 1607 una nueva hueste fundadora retornó al actual territorio catamarqueño. Gaspar Doncel, cumpliendo un mandato del gobernador Alonso de Ribera, se trasladó al sitio donde estuviera la ciudad de Londres y como no encontrara el espacio ventajoso, fundó la ciudad a dos leguas y media de distancia, en el sitio de la actual Belén. La bautizó con el nombre de *San Juan Bautista de la Ribera*.

La nueva fundación duró apenas cinco años, pues los vecinos, condicionados por las crecidas del río Famayfil, pidieron autorización al gobernador del Tucumán Quiñones de Osorio para cambiarla de lugar, y la ciudad volvió a su primitivo asiento, por 1612, con el nombre de *San Juan Bautista de la Paz* (Bazán, 1996). La nueva ciudad vivió en relativa tranquilidad durante dos décadas, hasta alrededor de 1630, en que se iniciaron las Guerras Calchaquíes.

Hacia el comienzo de estos enfrentamientos se puede afirmar que ya se había afianzado la colonización del Tucumán. En 1565, y en el mismo sitio donde se levantó la primera ciudad de Barco, Diego de Villarroel, por mandato de su tío, el gobernador Francisco de Aguirre, fundó la ciudad de San Miguel. La colonización de la región del Tucumán estuvo sustentada en lo que Levillier denomina “*la ideología colonizadora*”, cuyos exponentes sobresalientes fueron Juan de Matienzo, oidor de Charcas, y Francisco de Toledo, virrey del Perú entre los años 1569 y 1581. El pensamiento de Matienzo está estructurado en su libro *Gobierno del Perú*, que el oidor envió a Felipe II. En esa obra establece los objetivos que debía propo-

Traslados y fundaciones



1. 1558

LONDRES de la Nueva Inglaterra BELÉN
Valle de Quinmivil –Juan Pérez de Zurita.

2. 1561

LONDRES: ANDALGALÁ, Valle de Conando
Gregorio de Castañeda
Rebelión indígena
Los pobladores se trasladaron a Santiago
del Estero.

3. 1607

San Juan de la Rivera BELÉN
A orillas del río Famaifil
Gaspar Doncel.

4. 1612

San Juan Bautista de la Paz
BELÉN – Quinmivil
1632 – Rebelión de Chelemín
Los pobladores se van a La Rioja.

5. 1633

San Juan Bautista de la Rivera POMÁN.
Jerónimo Luis de Cabrera.

6. 1683

San Fernando Valle de Catamarca
Fernando de Mendoza Mate de Luna.

nerse la conquista del Tucumán, las ciudades que debían ser fundadas y sus respectivas conveniencias. Esto lleva a Bazán (1995) a expresar que *“Matienzo fue un verdadero estadista por la claridad de sus ideas y su profética visión”*. En ese momento, eran tres las ciudades españolas que se mantenían en pie en el Tucumán: Santiago del Estero, San Miguel y Esteco. Afirma Binayán Carmona (1999) que *“el proyecto de Matienzo no se materializó pero los hechos hablaron por sí mismos y en verdad sus ideas se materializaron con fundaciones, con nuevos proyectos y, en el siglo XIX, con la existencia de la Argentina como entidad política”*. El otro exponente de *“la ideología colonizadora”* fue el ya citado Francisco de Toledo, quien estaba convencido que era necesario consolidar lo ya existente con nuevas fundaciones en sitios apropiados y no embarcarse en empresas ambiciosas. Logró detectar un gran vacío en el camino del Alto Perú a Tucumán, que dificultaba las comunicaciones. Para solucionar el problema nombró gobernador del Tucumán a Jerónimo Luis de Cabrera, al que ordenó poblar ciudad en el valle de Salta, pero éste, por decisión propia, desobedeció el mandato y

fundó el 6 de julio de 1573 la ciudad de Córdoba de la Nueva Andalucía. Restaba más de un siglo todavía para la fundación de San Fernando, en el Valle de Catamarca.

Cuando en 1579 se presentó el nuevo gobernador del Tucumán Hernando de Lerma ante el virrey Toledo, éste, contrariado con Cabrera, le dio la misma orden: poblar en el valle de Salta. Recién el 16 de abril de 1582 se concretó el mandato, cuando el gobernador fundó la ciudad de San Felipe de Lerma, en el valle mencionado.

Pero quien consolidó definitivamente la colonización del Tucumán fue el gobernador Juan Ramírez de Velasco, que fundó Todos los Santos de la Nueva Rioja el 20 de mayo de 1591, en vez de repoblar Londres, como era su idea primitiva. Dos años después, el mismo gobernador ordenó a Francisco de Argañaráz y Murguía la fundación de San Salvador de Velasco en el valle de Jujuy, el 19 de abril de 1593. Con estas fundaciones, quedó consolidada la colonización del Tucumán. Las ciudades de Santiago del Estero, San Miguel, Salta, Jujuy, Córdoba y La Rioja, a las que más tarde se agregaría Catamarca, dieron forma definitiva a la provincia del Tucumán (Bazán, 1995).

La ciudad *debía trasladarse*

Se hizo mención a la tranquilidad en que transcurrieron los días de la ciudad de San Juan Bautista de la Paz durante dos décadas. Las Guerras Calchaquías (1630-1665), que alteraron esa tranquilidad, constituyen, según Bazán (1995), “*el capítulo más apasionante de la historia del Tucumán*”. Este alzamiento estalló cuando ya habían pasado un poco más de cien años de presencia conquistadora en el Noroeste argentino y, entre las causas que se atribuyen al desencadenamiento de la rebelión figuran la explotación desmedida de la mano de obra indígena y el maltrato de los sometidos (Schaposchnik, 1997).

San Juan Bautista de la Paz fue atacada por gran número de indios encabezados por el cacique Juan Chalimín, lo que determinó que el general Jerónimo Luis de Cabrera, nieto de los fundadores de Córdoba y de Buenos Aires, tomara la decisión de hacer nueva fundación en un sitio más ventajoso. Y lo encontró en la estancia de Pomán, sobre la falda occidental de la sierra del Ambato. La ceremonia de fundación se realizó el 15 de septiembre de 1633¹) y los

vecinos fundadores que recibieron solares eran capitanes y soldados que acompañaron a Cabrera desde La Rioja y el valle de Catamarca. Apenas siete años después de la fundación, en 1640, se decía de San Juan Bautista de la Ribera, pues había recuperado el primitivo nombre, que “*no tiene forma de población ni merece el nombre de ciudad...*” (Bazán, 1996).

Distinta era la vida en el Valle de Catamarca, ajeno a los avatares bélicos del Oeste. Desde la fundación de La Rioja se había intensificado el poblamiento de españoles en la región, debido, sobre todo, a que el gobernador Juan Ramírez de Velasco había otorgado mercedes y encomiendas, en retribución a los méritos y servicios prestados a la Corona. Una de las primeras mercedes de encomiendas concedidas en el actual territorio catamarqueño fue la de los pueblos de Autigasta, que comprendía El Portezuelo, Santa Cruz y Huaycama, y que fueron encomendados por Ramírez de Velasco a Alonso Carrión el 9 de noviembre de 1591 (Olmos, 1994). Entre los primeros colonos del Valle de Catamarca figuran Luis de Medina,

¹ El acta de fundación se encuentra en Larrouy, 1923, p.130.

Manuel de Salazar, tan vinculado a la historia del origen de la imagen de la Virgen del Valle, y Pedro de Maidana. Este último fue vecino fundador de La Rioja y encomendero del pueblo de Motimo.

El último alzamiento calchaquí tuvo como protagonista al falso inca Pedro Bohórquez. Cuando se producen estos acontecimientos, Las Chacras, que era donde residían los vecinos del Valle de Catamarca, *“constituían una verdadera unidad política y militar”* (Olmos, 1994). Las Audiencias de Buenos Aires y de Charcas, en momentos diferentes, le otorgaron ciertos reconocimientos a la Población del Valle, como la elección de un alcalde de entre sus vecinos o la confirmación de que asistiera por turno un alcalde de San Miguel de Tucumán, pues a esa jurisdicción pertenecía la zona mencionada. Dice el Padre Olmos (1994) que *“fuera de Córdoba, ninguna ciudad aventajaba por esos años a la del Valle de Catamarca... La tierra era fértil... y sobre todo, la naciente y progresista población tenía la milagrosa imagen de Nuestra Señora del Valle”*.

Conveniencias para una mudanza

No es imposible imaginar el contraste existente entre la Londres de Pomán y la Población del Valle.

El 29 de marzo de 1671, desde Jujuy, el gobernador del Tucumán don Ángel de Peredo escribía al rey que la ciudad de San Juan Bautista de la Rivera de Londres, que había sido despoblada en tiempos del Gran Alzamiento, se volvió a poblar hace pocos años, sólo en el nombre. Agrega que “no ha habido jamás vecino en ella, ni quien la asista”⁽¹⁾ porque los vecinos feudatarios de los pocos indios que tenía su jurisdicción vivían en La Rioja y en el Valle de Catamarca. Al referirse al mencionado valle, afirma que pertenecía a la jurisdicción del Tucumán y que vivían en él más de 150 vecinos, que llegaron allí desde distintas partes atraídos “del cebo de su fertilidad y algodinales”⁽²⁾ lo que les permitía gozar “de toda comodidad”⁽³⁾. Por estas razones,

el gobernador Peredo considera que conviene “que lo que se dice ciudad de San Juan de la Frontera (se refiere a la ciudad de San Juan Bautista de la Rivera de Londres), desierto y despoblado, se pasase al valle de Catamarca y se fundase en él ciudad”. Sugiere se le otorgue por jurisdicción a la nueva ciudad “lo que contiene dicho valle y algo más hacia la parte de San Miguel del Tucumán y lo que contiene dicha ciudad de San Juan de la Frontera que es confinante al valle”⁽⁴⁾. Peredo afirma que su petición refleja “el sentir de todos” los vecinos de la Población del Valle. A renglón seguido agrega que con esta nueva situación se darían “más fácilmente la mano a cualquier accidente la ciudad de Santiago del Estero, San Miguel del Tucumán, este valle y La Rioja”⁽⁵⁾, y para la nueva ciudad augura que “será de las mejores poblaciones de la provincia”⁽⁶⁾.

¹ Carta al rey fechada en Jujuy el 29 de marzo de 1671 (Larrouy, 1915). Hemos optado, al momento de la transcripción, por actualizar la ortografía y redacción y desplegar las abreviaturas, para facilitar la lectura.

² Idem.

³ Idem.

⁴ Idem.

⁵ Idem.

⁶ Idem.

Más de dos años después, en octubre de 1673, y desde la ciudad de Esteco, el gobernador Peredo retoma el tema del traslado de San Juan Bautista de la Rivera de Londres al valle de Catamarca. En carta al rey amplía los conceptos vertidos en su anterior de 1671. Dice que en el valle de Catamarca, entre vecinos y moradores, residen más de 120 personas, y que en la empresa de reducción y conquista de los indios del Chaco participaron 94 hombres *“a su costa con armas y todo lo necesario”*; idéntica actitud asumieron durante las guerras calchaquíes. Estas circunstancias determinaron que a los vecinos, por *“haber ayudado con frutos para la conquista”*, se les otorgue familias de indios desnaturalizados, lo que implicó un aumento en las chacras, algodinales y viñas, *“siendo el suelo fertilísimo para todo género de frutos y semillas”*. En cambio, la ciudad de Londres está despoblada desde hace más de 80 años, aunque, en realidad, *“nunca fue población en forma... jamás ha asistido en ella vecino, ni fabricado casa...”*. Dice que los encomenderos que debían habitar la ciudad residen en La Rioja y en el Valle de Catamarca, y que sólo acudían a Londres *“cuando estaba en pie la guerra de Calchaquí”* y el primer día de enero para la elección de alcaldes *“en lo que llaman ciudad”*. Por todas estas razones, don Ángel

de Peredo reitera su parecer que se mude la ciudad de San Juan Bautista de la Rivera de Londres al valle de Catamarca⁽⁷⁾.

En septiembre de 1675 la reina gobernadora de España, Mariana de Austria, viuda de Felipe IV, envió cédulas reales al obispo del Tucumán, al Presidente de la Audiencia de Charcas y al gobernador del Tucumán para que informen sobre la conveniencia de mudar la ciudad de Londres al valle de Catamarca. Se basaba el pedido en la documentación enviada por Peredo anteriormente.

Casi tres años después, el 20 de febrero de 1678, desde La Rioja, el nuevo gobernador del Tucumán, don José de Garro, escribe a Su Majestad. Le dice que hace apenas cuatro días regresó de Londres y que dicha ciudad está *“...tan acabada que el árbol de la justicia viene hoy a caer en un bosque muy cerrado...”*. Solamente registró que un vecino o su mayordomo asistían por turnos al cultivo de una viña que hay en la ciudad. Pero lo que a Garro le causó *“... lástima... con harto dolor de mi corazón...”* fue el estado lamentable en que se encontraban los pocos indios del lugar, por falta de educación cristiana. Sugiere que el remedio a esos males sería la mudanza de esos indios desde Londres al valle de Catamarca *“poniéndolos por este gobierno en una reducción de suficientes como-*

⁷ Carta al rey fechada en Esteco el 10 de octubre de 1673 (Larrouy, 1915).

didades cerca de la población, pues abundan". Recalca que el traslado de Londres al valle de Catamarca determinará que esta última tenga justicia ordinaria continuamente. Al igual que su antecesor, también pronostica que el valle de Catamarca, en breve, *"será la más populosa ciudad de la provincia"*. Luego, con cierto detalle, sugería la jurisdicción para el nuevo emplazamiento de la ciudad. Aclara finalmente que los vecinos de Londres que residen en La Rioja continuarán viviendo allí, mientras que a los demás *"que cayeren sus feudos y asistencia en las jurisdicciones referidas harán su vecindad en dicho Valle"*. El gobernador Garro afirma que lo que plantea en esta carta a Su Majestad es el deseo de los vecinos tanto de Londres como del valle de Catamarca (8).

Se conoce que el 1 de mayo de 1678 el obispo del Tucumán también aconsejó la mudanza de la ciudad de Londres al Valle de Catamarca (Larrouy, 1915).

Al mes siguiente, desde Córdoba, el gobernador Garro vuelve sobre el asunto en carta al Rey. Dice que en cumplimiento a una cédula real de 1673, *"...con especial y particular cuidado miré, y ví, y tanteé las conveniencias grandes que hay en el valle de Catamarca para poderse fundar una ciudad populosa..."* por la

fertilidad de sus tierras. Afirma que allí residen españoles, indios y negros *"gozando las conveniencias y comodidades que la humana naturaleza puede desear para la conservación de la vida"*. Como contrapartida describe la *"esterilidad grande"* de las tierras de la ciudad de San Juan Bautista de Londres. Dice que no habita ningún español y que en el sitio *"que llaman ciudad"* solamente se encuentra el árbol de justicia. Luego agrega que esta ciudad nunca fue fundada sino trasladada *"en proteforma la primera que se fundó"*. En 1675 Garro tuvo noticias de que en la ciudad de Londres se elegían alcaldes ordinarios de la hermandad *"sin población ninguna, a solo fin de mantener el sitio con nombre de ciudad"*. El gobernador gestionó y consiguió de la Audiencia de La Plata la prohibición de elegir miembros del cabildo si es que no hay habitantes en la ciudad y sugirió nuevamente a Su Majestad la conveniencia de mudar la ciudad de Londres al valle de Catamarca (9).

El cronista Pedro Lozano la caracterizó como la casi *"portátil ciudad de Londres que no acaba de arraigarse en lugar alguno"* (Romero, 1997)

Ante estas evidencias, el rey tomó una decisión. La Real Cédula del 16 de agosto de 1679 tenía como objetivo autorizar el traslado y establecer el sitio de la nueva ciudad.

⁸ Carta al rey fechada en La Rioja el 20 de febrero de 1678 (Larrouy, 1915).

⁹ Carta al rey fechada en Córdoba el 10 de junio de 1678 (Larrouy, 1915).

Conozcamos al *fundador de la ciudad*



Óleo de Luis Varela Lezana (1977).
Se encuentra en la Municipalidad de San
Fernando del Valle de Catamarca.

Al despuntar el siglo XVI, Sevilla ya tenía consolidada su condición de cabecera de emporio comercial con un puerto de gran relevancia, revitalizado a partir del siglo XIII, cuando la Corona radicó el Almirantazgo y le concedió una serie de privilegios políticos y comerciales. Estas fueron las bases estructurales que posibilitaron la elección de Sevilla y su puerto

como cabecera del monopolio en la empresa americana. Al panorama mercantil habría que agregar el compuesto por la circunstancia de haber sido elegido este puerto como apostadero de la flota castellana. De allí que abasteciera de efectivos materiales y humanos a las Armadas descubridoras y luego a las que acompañaban a las grandes flotas mercan-

tiles en la Carrera de Indias.

A esta ciudad pertenecía la familia del gobernador del Tucumán, emparentada a la nobleza sevillana que desplegó su poder bajo la dinastía de los Trastámara (1369-1516). Las dos casas de lo que se suele llamar “nobleza vieja” son las de Guzmán y la de Ponce de León, estos últimos Señores de Marchena, Conde de Arcos desde 1440 y marqueses y duques de Cádiz desde 1469 (Martínez Shaw, 1992), a la que está vinculado el fundador de Catamarca.

Fernando de Mendoza Mate de Luna había nacido en Bornos, que era parte integrante del antiguo reino de Sevilla y que actualmente pertenece a la provincia de Cádiz. Era hijo legítimo de don Pedro de Mendoza Mate de Luna y Ponce de León y de doña Tomasina Venegas Córdova de los Ríos. En el escudo de armas del gobernador figuran símbolos representativos de los linajes de Mate de Luna, Ponce de León y de los Mendoza, idénticos a los que posee en su escudo de armas el virrey del Perú Andrés Hurtado de Mendoza, lo que

demuestra una vinculación familiar entre el citado virrey y el gobernador del Tucumán (Espejo, 1967).

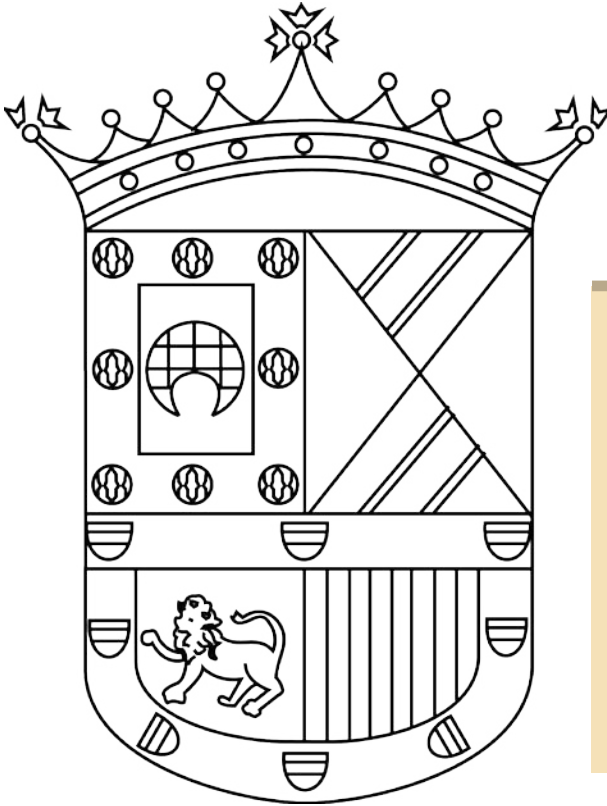
Conocemos tres hermanos de Fernando, llamados Lope, Francisco y Juan, todos nacidos en Sevilla y todos ligados a la carrera de las armas. Por la relación de servicios de Lope sabemos que alcanzó los grados de capitán y sargento mayor y que fue Caballero de la Orden de Santiago (¹).

Francisco fue capitán de Infantería de la Armada e hizo campaña a las fronteras de Portugal. Juan ostentó los grados de alférez, capitán asistente en Cataluña en la guerra contra Francia, y sargento mayor en la plaza de Barcelona (Espejo, 1967).

La relación de servicios de don Fernando de Mendoza Mate de Luna es escueta; se limita a enumerar los servicios prestados con honor a Su Majestad el Rey.

En la sociedad española el honor era considerado un valor social de gran importancia y continuó siendo la virtud por excelencia en la América Hispana durante varios siglos. Se concebía a la honra como el respeto

¹ Sirvió al rey 10 años, 8 meses y 6 días, distribuido ese tiempo de la siguiente manera: los primeros cuatro años y ocho días con una compañía de caballos corazas española, de la que se levantaron el año de 1657 para defensa de las Costas de Andalucía, con la cual fue después a servir a Badajoz, *del que salió herido de cinco balas en la proximidad del fuerte de San Cristóbal*. Luego pasó a Ayamonte a continuarlo, y de allí a Cádiz como Sargento Mayor de la gente de Guerra de aquel Presidio y lo fue los cinco años y ocho meses restantes hasta que murió en Cádiz, sin sucesión (Archivo General de Indias, en adelante A.G.I., Indiferente, 128, N.15/1/1. Recto).



Tomado de los sellos que se encuentran en el Archivo Histórico de Córdoba: Escribanía 2, legajo 8, expedientes 7 y 14.

El dibujo del escudo de armas de don Fernando de Mendoza y Mate de Luna y su descripción fueron gentilmente proporcionados por el C.P.N. Federico Masini, miembro del Centro de Estudios Genealógicos y Heráldicos de Córdoba.

Escudo de Mate de Luna: su descripción es la siguiente: Escudo cortado: 1°, partido: en el primero, las armas de Mate de Luna (de plata, con un creciente jaquelado de oro y sable y ranversado, bordura de gules con ocho bezantes de oro y azur); en el segundo, las armas de Mendoza (cuartelado en aspa el primer y el tercero en sinople, una banda, de gules, perfilada de oro; segundo y cuarto: en oro, sin la salutación angélica "Ave María Gratia Plena", seguramente por una cuestión de espacio). 2°, las armas de Ponce de León: partido, el primero en plata, un león rampante de gules, el segundo en oro, cuatro bastones de gules, bordura de azur, con ocho escudetes de oro, fajados de azur. Timbre: corona de marqués.

que un individuo tenía por sí mismo y que recibía de los demás (Quarleri, 1997).

Afirma Twinam que “*el honor servía como un complejo puente de ideas, actitudes y valores que establecían los patrones ideales de comportamiento*” (Quarleri, 1997).

Don Fernando de Mendoza Mate de Luna era, como sus hermanos, hombre de armas. Tenía el grado de capitán de Infantería cuando solicitó licencia para trasladarse al Tucumán. Dicha licencia le fue concedida el 7 de marzo de 1679 por el Marqués de la Laguna. Declara haber servido a Su Majestad durante trece años, un mes y veintisiete días, de lo que se deduce que prestaba servicios desde 1666. Del tiempo mencionado, más de doce años estuvo en el Presidio de Cádiz, los primeros cuatro años como soldado “*con plaza sencilla*” y el resto, más de ocho años, como Alférez. En esta última etapa, los primeros dieciséis meses estuvo embarcado en la Flota de Nueva España a cargo del general Francisco Martínez de Granada y los otros cinco meses sirvió en una compañía de infantería de la guarnición de Ayamonte²).

Es posible que antes de marzo de 1679, Mate de Luna haya sido designado Gobernador del Tucumán pues el día 7 de ese mes y año está fechada su relación de servicios.

Durante el año siguiente, 1680,

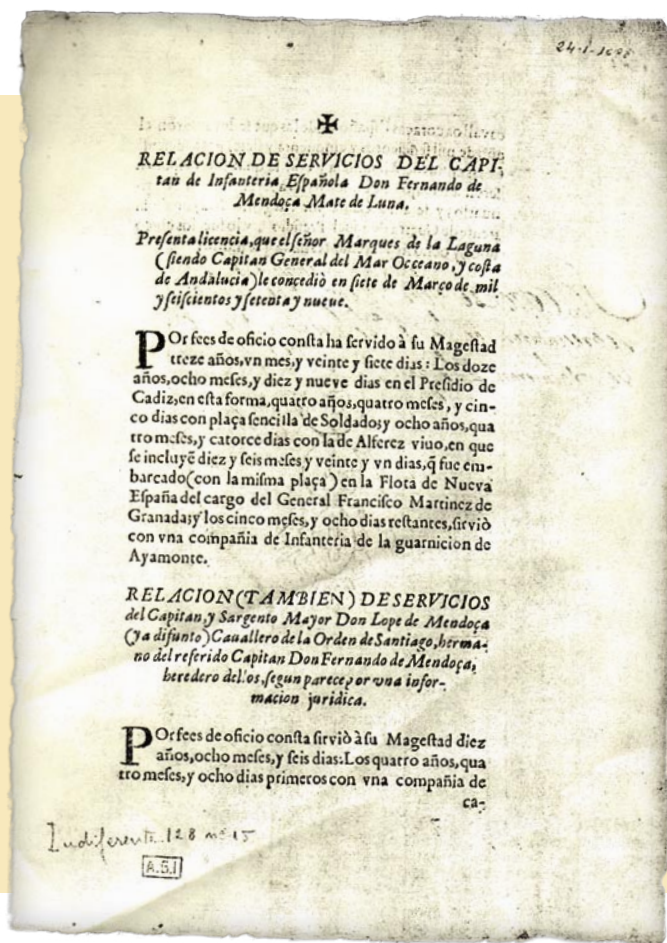
se realizan todos los preparativos correspondientes para concretar el viaje a América. Sabemos que se trasladó al Nuevo Mundo en los navíos a cargo del capitán Juan Tomás Miluti, que partieron al Puerto de Buenos Aires.

El nuevo gobernador viajó acompañado por una comitiva que hemos logrado reconstruir a través de las fuentes consultadas. Por una Cédula Real fechada en Madrid el 7 de marzo de 1680, se autorizó a Mate de Luna a pasar a América sin la obligación de realizar la información correspondiente “*y para su servicio le dejaréis llevar cuatro criados*”. Ese acompañamiento estuvo integrado por don Tomás Gómez de Figueroa, Domingo de Ostende y José Clemente, más un esclavo llamado Manuel.

El primero de los nombrados, natural de la ciudad de la Coruña, era hijo de don Antonio Gómez de Figueroa, hijodalgo notorio, y de doña Dominga de Labora; el segundo, Domingo de Ostende, de la Villa de Bilbao, era hijo de Martín de Ostende y de Magdalena de Urquita. Por su parte, José Clemente, natural de la Villa del Carpio, obispado de Córdoba, era hijo de José Clemente y de doña María González.

Las tres personas se despacharon por solteros y criados del gobernador don Fernando de Mendoza Mate de Luna en virtud de Cédula Real de

² A.G.I., Indiferente, 128, N.15/1/1. Recto.



Relación de Servicios del Capitán del Capitán de Infantería Española Don Fernando de Mendoza Mate de Luna (Archivo General de Indias).

Su Majestad en los navíos que van al Puerto de Buenos Aires (³).

El traslado del esclavo Manuel exigió un trámite especial. Mate de Luna debió solicitar el permiso correspondiente ante la Casa de Contratación

de Indias para viajar con “*un esclavo negro mío propio llamado Manuel, alto de cuerpo, hoyoso de viruelas que llevaré en mi servicio*”. El 30 de septiembre de 1680, a través de un auto, la Casa de Contratación auto-

³ A.G.I., Contratación, 5540, A.L.3/1/1. Recto.

se lo autoriza a llevar a su esclavo, todavía se encontraba en España. Seis meses después, en marzo de 1681, ya se había hecho cargo de la gobernación del Tucumán “*en la de los Charcas*”. Ya al frente de ella, debió afrontar, por un lado, los embates de la indiada del Chaco, que asolaba chacras y estancias de Salta, Jujuy y Esteco; por otro, dar cumplimiento al traslado de dos ciudades: San Juan Bautista de la Rivera de Londres, aprobada por el rey en 1679, y San Miguel de Tucumán, traslado acordado en Cabildo Abierto en el mismo año. El nuevo sitio para San Miguel se denominaba La Toma, a 12 leguas de la primitiva ubicación y lo concretó Mate de Luna en 1686 (Sierra, 1967).

En cuanto a San Juan Bautista de la Rivera de Londres, el lugar elegido ya había sido sugerido por gobernado-

res anteriores, obispos y otras autoridades: era el Valle de Catamarca.

Para fijar el sitio, el gobernador convocó, el día 16 de junio, a una veintena de vecinos de Las Chacras. Sólo cinco de ellos manifestaron su deseo de que la ciudad se levante en el mismo sitio de la Población del Valle; el resto, la gran mayoría, se inclinó por el lugar denominado Los Mistoles (hoy Pozo del Mistol). Uno de los promotores de esta moción fue el maestro Nicolás de Herrera y Cartagena. Ninguna de las dos posturas fue acatado por Mate de Luna, quien resolvió levantar la ciudad en el sitio donde hoy se encuentra, en el margen derecha del Río del Valle. El 22 de junio constituyó el primer cabildo, y el 5 de julio dio forma a la nueva ciudad a través de la ceremonia tradicional de fundación.



Óleo de Luis Varela Lezana. Se encuentra en la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca. (Circa 1970).

Y al fin se aquerencia...

Los vecinos, luego de la ceremonia de 1683, resolvieron no abandonar su residencia de Las Chacras, a pesar de haber recibido solares en el sitio de la nueva fundación. El 1 de enero de 1694 el teniente gobernador de San Fernando, Bartolomé de Castro, obedeciendo el mandato del gobernador Martín de Jáuregui, emitió un bando en la Población del Valle intimando a los vecinos “*a edificar sus casas* (en la ciudad de San Fernando) *y a instalarse en ellas, so pena de pérdida de feudo para los encomenderos y de los solares repartidos para quienes no lo fueran*” (Bazán, 1996). El 7 de abril de 1695 se dejó establecida, definitivamente, la ciudad de San Fernando, en el Valle de Catamarca, luego de ser trasladada en procesión, desde el Valle Viejo, la Imagen de Nuestra Señora del Valle (Serrano Redonnet, 1996).

Los catamarqueños de aquel entonces recibieron al siglo XVIII asentados en la ciudad fundada por Mate de Luna, pero sin abandonar sus posesiones en Las Chacras. Se produjo el fenómeno de *ruralización*, que se materializa en la radicación de los vecinos en el campo para atender sus actividades agrícolas-ganaderas, aunque residían temporalmente en la

ciudad, donde habían monopolizado los cargos del cabildo y los empleos militares (de la Orden de Peracca, 2001). En muchas ocasiones, según se lee en las Actas Capitulares, los cabildantes no participaban de las reuniones por encontrarse ausentes de la ciudad, en sus propiedades del Valle Viejo, lo que demuestra la estrecha vinculación que siguió existiendo entre los vecinos y la antigua Población del Valle.

Esta situación queda patentizada en el informe de Bartolomé de Castro, luego de levantar un padrón entre los años 1770 y 1771. Expresa que, con la sola lectura de los datos relevados, queda manifestado que los principales vecinos, regidores y procurador, habitaban en el campo, de cuya “*consecuencia resulta el calamitoso estado de esta población*”, refiriéndose a la ciudad de San Fernando de Catamarca (Acevedo, 1965).

Hacia 1812 ese retraimiento rural de los principales vecinos no se manifestaba en forma tan aguda como cuatro décadas antes. Algunos mantenían sus haciendas y fincas en Las Chacras, pero ya residen en la ciudad, ocupando espacios significativos de poder (Bazán y Olmos, 1973).

Estos son los límites de la ciudad

Al año siguiente de la fundación, el Alcalde de 2° Voto procedió a deslindar y amojonar la jurisdicción correspondiente a la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Así consignaba: “deslindamos y señalamos por mojón y lindero el carril que coje desde la punta de esta Sierra, parte del sur a la Aguada de Moreno y entra a la Estancia de Alvigasta y sus términos y desde allí dicho carril que entra en la Estancia de Choia y sus términos y desde allí el mismo carril que entra a la Estancia de Ovanta y sus términos que son las poblaciones que caen a la falda de dicha sierra, prevenidas en dicha Real Cédula las cuales pertenecen a la jurisdicción de San Fernando. Así mismo el carril que sale de dicho Ovanta y va a la cumbre de Paquilingasta quedando a esta parte y jurisdicción el pueblo de Alijilán que cae a las faldas de esta Sierra y el dicho carril que sirve de mojón y lindero y coje y corre por las faldas y descansos de dicha Sierra, buscando lo más tratable y es el modo de deslinde mejor que hemos hallado por ser dicho carril inmutable. Y desde allí señalamos por lindero la cumbre de la Cuesta de Paquilingasta que corre hasta el Río de Escaba (¿Singuil?) y

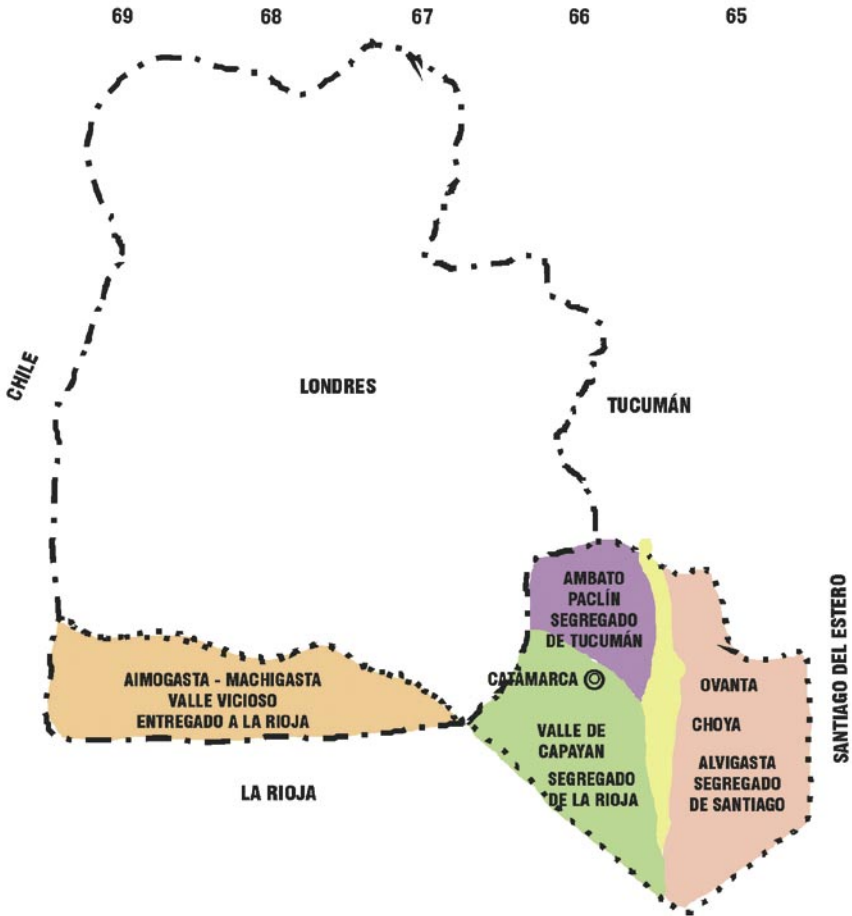
de allí el dicho río hasta topar por la jurisdicción de San Juan Bautista de la Rivera, trasladada a dicho Valle de Catamarca” (1)

El 13 de febrero de 1685, don Diego de Agüero publicó la toma de posesión de la nueva jurisdicción “a son de caja y voz de pregonero” y juntando a los habitantes de la sierra tomó posesión “Real, corporal, YURE DOMINE QUASI” en nombre de la ciudad de San Fernando.

En conclusión la jurisdicción de la nueva ciudad se conforma con:

- a) La jurisdicción de la antigua San Juan Bautista de Londres, menos los territorios de Aimogasta, Machigasta y Valle Vicioso que pasan a La Rioja.
- b) La zona meridional de Tucumán hasta la Cumbre de Paquilingasta (hoy Departamento Ambato y Paclín)
- c) El Valle de Capayán hasta Chumbicha antes perteneciente a La Rioja
- d) Las poblaciones y estancias de Albigasta, Choya y Ovanta hasta sus términos emplazadas en el llano al Este de la Sierra de Guayamba (hoy Departamento Ancasti), segregadas de Santiago del Estero.

¹ SORIA, Manuel. Año MCMII. Libros Capitulares de Catamarca, compilados por T. I; pág. 29/33



Mapa de la jurisdicción de la ciudad de San Fernando, Valle de Catamarca de acuerdo a la jurisdicción trazada por Agüero en 1684 y los territorios segregados a Tucumán y Santiago del Estero. (Trettel de Varela, N. 1980).

¿Qué hacemos con los indios?

Se sometió a consideración de los vecinos de la población del valle el destino que se le daría a los indios de Londres; algunos opinaron que se podría hacer en Los Mistoles, Choya, Collagasta y Colpes; otros declararon no conocer el paraje para los indios.

Con el sitio elegido por el gobernador, otro pueblo de indios se vio afectado: el de Choya. El propio gobernador visitó el llamado pueblo viejo de Choya, al que estimó como sitio hermoso y libre de inundaciones. En él había habido una gran encomienda, de la que quedaban apenas doce indios. Atendiendo a que no se les hacía daño, pues se dejaba libre el pueblo y con bastante agua, el gobernador dispuso fundar allí la ciudad.

La fundación de la ciudad de San Fernando Valle de Catamarca constituyó un acontecimiento trascendental, vinculado directamente con la apropiación de tierras de los indios por parte del español. Al año siguiente de la fundación de la ciudad, el citado Gobernador Mate de Luna envió

una carta al Rey en la que expresaba que *“determiné pasar la ciudad al pueblo viejo que llaman de Choya, sitio muy capaz, hermoso y seguro de toda inundación”*⁽¹⁾. Esta confirmación demuestra que el asiento de la nueva ciudad de San Fernando ocupó, definitivamente, las sobras del antiguo Pueblo de Choya. Semejante decisión trajo aparejada resistencia y oposición. Por ello manifiesta que *“hubo algunas instancias de algunos interesados en su parecer antiguo, los cuales procuraban inquietar a los indios de dicho paraje”*⁽²⁾.

Mate de Luna era consciente de la difícil situación que vivían los indios del Valle por la falta de agua, lo que lo lleva a manifestar que *“en pasar los indios de Londres a esta población, ni a término cercano no hallé modo por no haber sitio competente para su habitación porque los que ahí padecen falta de agua...”*⁽³⁾.

Dice Elsa Andrada de Bosch (2004) que *“las disposiciones del gobernador fueron una sentencia de lenta*

¹ Tanodi de Chiapero (1997). Este documento había sido reproducido anteriormente en “Documentos relativos a la Virgen del Valle y a Catamarca”, recopilación del Padre Antonio Larrouy (1915).

² Tanodi de Chiapero (1997).

³ Idem

muerte para el pueblo de Choya". El encomendero Luis de Hoyos "*El Mozo*" se presentó ante el cabildo catamarqueño⁴), manifestando que "... me hallo muy damnificado así por la merced que tengo de las sobras de dicho pueblo y agua de dicho río..." y agrega que "... y aunque cuando se puso el rollo hice repugnancia y contradicción judicial en presencia de todo el común, me respondió Su Señoría que no tenía remedio, y que convenía, y que lo dispondría todo de modo que no perjudicase a mis indios ni a mí..."⁵). A pesar de estos reclamos, el gobernador Mate de Luna partió sin darle explicaciones. Tanto el encomendero como el pueblo de Choya perdieron la propiedad de todo el caudal del Río del Tala. Luis de Hoyos falleció poco después de estos episodios, a fines de 1684. Con él se extinguían las tres vidas otorgadas a Luis de Medina como encomendero del pueblo de indios de Choya.

El 24 de enero de 1684 Mate de Luna informa al rey sobre la imposibilidad de traer los indios de Londres

al Valle de Catamarca por la falta de agua pues "*este gentío Calchaquí*" es aficionado a la labranza "y como *Vuestra Majestad atiende tanto con su Real providencia, a la mejor conservación de los naturales, determiné ponerlo en el fuerte de Andalgalá, paraje muy bueno y capaz de todo para ellos y donde se logra la Real voluntad de Vuestra Majestad de que se pongan juntos para doctrinarlos y también es paraje no muy distante de la ciudad de San Fernando Valle de Catamarca...*".

En el Tucumán Colonial, como en el resto de América hispana, la legislación prohibía a los españoles que se apropiaran de las tierras de las comunidades indígenas. Sin embargo, se producían ocupaciones de hecho. Uno de los argumentos para perpetrarla era el escaso número de indios que las habitaban, razón por la cual proponen otorgarles otras tierras en propiedades que el encomendero posee, asegurándoles que son mejores que las originarias. No obstante, en lo sucesivo, los indios no podían reclamar como propias esas tierras,

⁴ Luis de Hoyos integraba el cabildo catamarqueño en esa época, pues era Alcalde Provincial (A.C.Ct., Libro Capitulares, Tomo I, 1683).

⁵ A.H.Ct., Libros Capitulares, Tomo 1, fs. 28/v.

ni aducir derechos tradicionales, porque legalmente pertenecen a otros (o sea al propio encomendero u otros propietarios). Otras veces el argumento se reduce a sostener que las tierras estaban vacas (Sosa Miateullo, Lorandi y Bunster, 1997). Las Ordenanzas de Alfaro señalaban que los encomenderos “... *no puedan hacer ni tener...*”⁽⁶⁾ casas de habitación en los pueblos de indios, como tampoco podían tener viñas y obrajes dentro de la media legua correspondiente al pueblo, “... *por cuanto [...] es tierra de los indios...*”⁽⁷⁾. Estas disposiciones quedan aclaradas cuando Alfaro manda que no “... *haya chacara de españoles en distancia de media legua...*”⁽⁸⁾ del contorno del pueblo de indios, ordenanza que debe cumplirse para las chacaras que están pobladas y “... *de las por poblar en distancia de una legua lo cual no se entienda de las chacaras que los indios hacen en los pueblos para si y para sus encomenderos porque estas no son chacaras de españoles sino de*

indios”⁽⁹⁾.

Por su parte, el propio Gobernador del Tucumán, Fernando de Mendoza Mate de Luna, ordenaba el 18 de julio de 1683, desde la recién fundada ciudad de San Fernando, Valle de Catamarca, que las personas que tengan familias de indios a su cargo “... *cumplan con el cargo con que se les dieron en señalarles tierras y agua suficiente como connaturalizados en ellas...*”⁽¹⁰⁾.

El Valle de Catamarca no era ajeno a la pervivencia del servicio personal. Además, era frecuente el traslado de los indios a las tierras de los encomenderos, desconociéndose las Ordenanzas de Alfaro. Por ello, el Gobernador manifestó el 18 de julio de 1683 que había recibido numerosas quejas por parte de los indios, referidas a la explotación a que eran sometidos, por lo que ordenó y mandó “... *que todos los indios e indias muchachos y muchachas que hubieren sido traídos de sus pueblos con sus mujeres e hijos luego y sin*

⁶ Tanodi de Chiapero (1997).

⁷ Idem

⁸ Idem

⁹ Idem

¹⁰ A.H.Ct., Libros Capitulares, Tomo 1, fs. 22.

dilación sean sueltos a ellos...”⁽¹¹⁾. Más adelante, en el mismo documento, agrega que ningún vecino podrá obligar a los indios a realizar servicio personal “... *si no fuere aquello sólo que está permitido por las Reales Ordenanzas...*”⁽¹²⁾. Mate de Luna manifestó que sólo permitía el trabajo de las indias “...*queriendo ellas hilar o servir a decir de su libre y espontánea voluntad examinadas por las justicias con asistencia del protector...*”⁽¹³⁾. En cuanto al pago a los indios e indias deberá efectuarse en presencia del protector de naturales y que “...*han de ser pagados y pagadas enteramente de lo que constare por los conciertos que precisamente han de ser judicialmente todo lo cual se a de ejecutar precisa e inviolablemente...*”⁽¹⁴⁾.

En enero de 1685, el gobernador debió intervenir nuevamente en asuntos vinculados a la población encomendada a raíz de la vacante producida de los indios y pueblos de Pomán, Simoca y Belichas. Al delimitarse la jurisdicción de San Fernando de Catamarca, los Pomanes quedaron dentro de esta jurisdicción, mientras que Simocas y Belichas quedaron en San Miguel de Tucumán.

Ante la solicitud del vecino morador de San Fernando, capitán Juan de Almonacid, de la encomienda de los Pomanes, el gobernador se la concedió por dos vidas, recomendándole hacer vecindad en la nueva ciudad, tener casa poblada, armas, caballos y acudir al llamamiento del Real Servicio⁽¹⁵⁾⁽¹⁶⁾.

¹¹ A.H.Ct., Libros Capitulares, Tomo 1, fs. 21/v.

¹² A.H.Ct., Libros Capitulares, Tomo 1, fs. 21/v.

¹³ A.H.Ct., Libros Capitulares, Tomo 1, fs. 22.

¹⁴ A.H.Ct., Libros Capitulares, Tomo 1, fs. 22.

¹⁵ Archivo del Obispado de Catamarca. Transcripción realizada por el P. Antonio Larrouy. Expediente s/n.

¹⁶ Agradecemos a los Lic. Armando Raúl Bazán y Mirta Azurmendi de Blanco la gentileza en habernos proporcionado la copia de esta transcripción que pertenece al Centro de Investigaciones Históricas del NOA (UNCa.), para la elaboración de este trabajo.

El fundador se despide

Don Fernando de Mendoza Mate de Luna entregó el mando en mayo de 1686 al nuevo gobernador don Tomás Félix de Argandoña.

La provincia se recuperaba económicamente, dice Vicente Sierra (1967), aunque quedaban pendientes las amenazas de los indios del Chaco. El Rey, por Cédula Real de 1687, aprobó su actuación al frente de la gobernación.

El Obispo Nicolás de Ulloa lo definió como *“un continuo celador de los vicios públicos, y que con la honestidad de su vivir constituía un ejemplo que mejoraba las costumbres de todos”*. Había repartido encomiendas y reubicado pueblos. Obligó a los encomenderos de Santiago del Estero a vivir en las ciudades y no en los pueblos de indios de sus encomiendas (Sierra, 1967).

Fue un hidalgo, con probados servicios al rey desde mediados del siglo XVII. Su carrera en las armas, en el sur andaluz, le permiten estar en contacto directo con los problemas y las posibilidades que ofrece el mundo colonial. Habiendo pasado año y medio en la Flota de Nueva España que con base en la península cubría las rutas del Atlántico como escolta militar de las flotas y galeones, tenía noticias claras de las Indias. Era, sin duda, un hombre conocido pues el Presidente y Juez de la Casa de

Contratación de Sevilla, ordenó se le dejase pasar a aquellas tierras y abordar el navío del capitán Juan Tomás Miluti que hacía el viaje a Buenos Aires, sin pedirle información alguna, y acompañado de cuatro criados, uno de ellos esclavo.

¿Hubo intención en Mate de Luna de culminar su trayectoria al servicio de la Corona en el Nuevo Mundo lo cual podía redundarle más beneficios que la carrera de las armas?.

Estar el frente de una gobernación aumentaba la honra gracias a los privilegios que guardaba el ejercer el poder político al servicio de la Corona.

Don Fernando de Mendoza Mate de Luna no abandonó la provincia del Tucumán sin antes contraer matrimonio por poder, en Salta, el 27 de julio de 1686, ante el escribano Tomás de Salas. Celebráronse las capitulaciones matrimoniales ante Lorenzo García Enríquez, escribano de Santiago de Chile, el 31 de diciembre de 1687. Su esposa, doña María de Irrazábal, era hija de una reconocida familia de la sociedad chilena. Cuatro hijos tuvo el matrimonio, algunos de los cuales han dejado sucesión que perdura en la actualidad.

El fundador de la ciudad de San Fernando, Valle de Catamarca, falleció en Santiago de Chile entre 1723 y 1727 (Espejo, 1967).

BIBLIOGRAFÍA

Acevedo, Edberto Oscar

1965. *Situación social y religiosa de Catamarca en 1770-1771*. En: Primer Congreso de Historia de Catamarca. Tomo segundo. Junta de Estudios Históricos de Catamarca. Catamarca.

Andrada de Bosch, Elsa

2004. *Hallazgos de investigación*. Córdoba. Ediciones del Boulevard.

Bazán, Armando Raúl

1995. *Historia del Noroeste Argentino*. Buenos Aires. Editorial Plus Ultra.

Bazán, Armando Raúl

1996. *Historia de Catamarca*. Buenos Aires. Editorial Plus Ultra.

Bazán, Armando Raúl y Ramón Rosa Olmos

1973. *La ciudad de Catamarca en 1812*. Academia Nacional de la Historia. Buenos Aires.

Bernard, C. y S. Gruzinski

1996. *Historia del Nuevo Mundo. Del Descubrimiento a la Conquista. La experiencia europea, 1492 - 1555*, Fondo de Cultura Económica, México.

Binayán Carmona, Narciso

1999. *Historia Genealógica Argentina*, Emecé, Buenos Aires.

Blanco Fombona, Rufino

1919. *Psicología del conquistador español del siglo XVI*. En: Levi-llier, Roberto: Gobernación del Tucumán. Probanzas de méritos y servicios de los conquistadores - Documentos del Archivo de Indias, Tomo I (1548 - 1583), Sucesores de Rivadeneyra (S.A.), Madrid, 1919 - Colección de Publicaciones Históricas del la Biblioteca del Congreso Argentino.

de la Orden de Peracca, Gabriela

2001. *Familia y poder en Catamarca colonial. Los Nieva y Castilla. (1630-1730)*. En: Memoria Americana 10. Cuadernos de Etnohistoria Instituto de Ciencias Antropológicas. Facultad de Filosofía y Letras. UBA. Buenos Aires.

Espejo, Juan Luis

1967. *Nobiliario de la Capitanía General de Chile*. Editorial Andrés Bello. Santiago de Chile.

Martínez Shaw, Carlos

1992. *Sevilla en el siglo XVI. El corazón de la riqueza del mundo*. Alianza Editores. España.

Olmos, Ramón Rosa

1994. *Historia de Catamarca*. Editorial La Unión, Catamarca (segunda edición, primera edición 1957).

Quarleri, Lía

1997. *Los conquistadores y colonizadores del Tucumán a través de las probanzas de méritos y servicios del siglo XVI*. En: Memoria Americana 6. Cuadernos de Etnohistoria. Instituto de Ciencias Antropológicas - Facultad de Filosofía y Letras - UBA. Buenos Aires.

Romero, José Luis

1976. *Latinoamérica: las ciudades y las ideas*. Edit. Siglo XXI. Buenos Aires.

Schaposchnik, Ana E.

1997. *Aliados y Parientes. Los Diaguitas rebeldes de Catamarca durante el Gran Alzamiento*. En: *El Tucumán Colonial y Charcas*, Tomo I, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Serrano Redonnet, Jorge

1996. *La fundación efectiva de Catamarca*. En: *Diario La Unión*. Catamarca. Suplemento especial.

Sierra, Vicente

1967. *Historia de la Argentina. 1600-1700*. Editorial Científica Argentina. Buenos Aires.

Soria, Manuel

MCMII. *Libros Capitulares de Catamarca*.

Sosa Miatello, S., A. M. Lorandi y C. V. Bunster

1997. *Cambios económicos y conflictos en la elite del Tucumán colonial*. En *El Tucumán Colonial y Charcas*, Tomo II, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Buenos Aires, Buenos Aires.

Tanodi de Chiapero, Branka M.

1997. *En torno a las Actas Capitulares del San Fernando del Valle de Catamarca*. En: *Boletín de la Junta de Estudios Históricos de Catamarca 1995-1996*, Año XII, Catamarca.

Trettel de Varela, Norha

1980. *Cuestiones de límites entre Catamarca y Santiago del Estero. Tesis de Licenciatura. inédito. Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Catamarca*.

Vera, Juan Pablo

1948. *Catamarca y las ciudades de Londres*. En: *Publicaciones de la Sociedad Argentina de Americanistas*. Tomo I. Buenos Aires.

FUENTES ÉDITAS E INÉDITAS

* *Actas Capitulares*. Libro 1 (1683-1690). Transcripción realizada por Branka Tanodi de Chiapero (48).

* *Documentos relativos a Nuestra Señora del Valle y a Catamarca*. Recopilados por el P. Antonio Larrouy. Tomo primero. 1591-1764. Buenos Aires. 1915.

* *Documentos del Archivo de Indias para la Historia del Tucumán*. Recopilados por el P. Antonio Larrouy. Tomo Primero. 1591-1700. Santuario de Nuestra Señora del Valle. Volumen tercero. Buenos Aires, 1923.

* *Documentos inéditos del Archivo General de Indias*. Sevilla, España.

ÍNDICE

Romance de sus Seis Fundaciones	3
Un comienzo complicado	4
Haciendo un poco de historia	6
Traslados y fundaciones (mapa)	7
La ciudad debía trasladarse	9
Conveniencias para una mudanza	11
Conozcamos al fundador de la ciudad	14
Y al fin se aquerencia...	21
Estos son los límites de la ciudad	22
¿Qué hacemos con los indios?	24
El fundador se despide	28
Bibliografía	29
Fuentes éditas e inéditas	30

eM Ediciones
Municipales



**MUNICIPALIDAD DE
CATAMARCA**

*Secretaría de Cultura,
Educación y Deportes.*

